RESOLUCION Nº 1576/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA AMPLIACION DE LOS CONTRATOS CON LAS FIRMAS SERVISYS SRL Y ALEX PUBLICIDAD.

Asunción, 06 de octubre de 2011.

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto Reglamentario Nº 6.071/2011 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

La Resolución Nº 079/2011, Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la Adjudicación y la Contratación de la Firma Servisys S.R.L., en el Llamado de Servicios de Currier, Bajo la Modalidad de Contratación Directa.

La Resolución Nº 112/2011, Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la Adjudicación y la Contratación de la Firma Alex Publicidad S.R.L., en el Llamado para Publicación de Periódicos, Bajo la Modalidad de Contratación Directa.

CONSIDERANDO: El Memorándum UOC Nº 247/2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual se dirige a la Dirección Administrativa, visto el Memorándum DA Nº 663/2011, por medio de la cual la Dirección Administrativa solicita las gestiones para la ampliación del Contrato SAS/009/2011 de Servicios de Currier con la Firma SERVISYS S.R.L.; y SAS/014/2011 Servicios de Publicación en Periódicos con la Firma ALEX PUBLICIDAD. En este sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Máxima Autoridad la autorización vía Resolución de la Ampliación de los Contratos citados precedentemente, por la suma de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) para el contrato SAS/009/2011 Servicios de Currier con la Firma SERVISYS SRL; y Gs. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones), para el Contrato SAS/014/2011 Servicios de Publicación en Periódicos con la Firma Alex Publicidad. La presente solicitud es realizada en virtud al Artículo 63º CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03, donde expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Para el efecto de las ampliaciones contractuales solicitadas se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

El Memorándum DA Nº 690/2011 de la Dirección Administrativa, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de solicitar la Resolución de Ampliación de los Contratos SAS/014/2011 Servicios de Publicación en Periódicos con la Firma Alex Publicidad, así como la ampliación del Contrato SAS/009/2011, con la Firma SERVISYS SRL, según Memorándum UOC Nº 247/2011 que se adjunta.

La Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizada con Mesa de Entrada Interna Nº 3337/2011, por la que remite el expediente a Secretaría General a consideración del Señor Ministro la solicitud planteada para la Resolución correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

RESOLUCION Nº 1576/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA AMPLIACION DE LOS CONTRATOS CON LAS FIRMAS SERVISYS SRL Y ALEX PUBLICIDAD.

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1°.- **Autorizar** la ampliación del contrato **SAS/009/2011**, con la firma SERVISYS SRL, en el Llamado de Servicios de Currier, Bajo la **Modalidad** de Contratación Directa, por un **monto** total de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones), conforme a las leyes vigentes en la materia y a la fundamentación detallada en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- **Autorizar** la ampliación del contrato SAS/014/2011, con la firma Alex Publicidad, en el Llamado de Servicios de **Publicación en Periódicos**, Bajo la Modalidad de Contratación Directa, por un monto **total de Gs.** 14.000.000 (Guaraníes catorce millones), conforme a las leyes vigentes en la materia y a la fundamentación detallada en el exordio de la presente resolución.

Artículo 3°. - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro-Secretario Ejecutivo

Lrice